

Quito, 31 de Marzo del 2015

A los Accionistas de RETAILWARE SERVICIOS S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA RETAILWARE SERVICIOS S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información +presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

1.-OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

La Administración de la COMPAÑÍA RETAILWARE SERVICIOS S.A ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2013.

La COMPAÑÍA, en el año analizado estaba iniciando sus actividades económicas , por lo cual no hay actividades mayores que los presentados ante los órganos reguladores .

3.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2013, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF

Según lo revisado los saldos y los mayores contables de las cuentas de apertura da una información razonable , adicionalmente vale recalcar que desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lourdes', written in a cursive style with a horizontal line underneath.

CPA. Ing. Lourdes García Lima
COMISARIO
Quito, D M, 31 de Marzo de 2015